

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

REGISTRO VDR-OPDU/LC-051/2023

Con fundamento en el artículo 114 fracción V inciso a, d, f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículo Quinto transitorio de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; artículo 4, 5 fracción IV, 241, 242 y 354 del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí; Título Primero, capítulo V artículo 8, fracción I, II Y IV, Título XIII, Capítulo II, artículo 304, 311 y 315 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.; el Municipio de Villa de Reyes a través del **LIN. GERARDO ALFONSO RODRÍGUEZ BALDAZO**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PROVISIONAL, la cual es autorizada con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: BANCO ACTIVER S.A.I.B.M.

REG	FECHA	UBICACIÓN	FOLIO
051/2023	15-11-2023	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 7, RODRIGO, VILLA DE REYES, S.L.P.	105170
50-17-01-036-001			

DESCRIPCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION SOPORTE DE EQUIPO DE TELEFONIA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ING. DAVID DAGOBERTO JUAREZ FLORES **DRO: 54**

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la terminación de obra, prórroga o actualización correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

AUTORIZACIÓN

LIN. GERARDO ALFONSO RODRÍGUEZ BALDAZO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO,
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

L'GARBJ/jaa
VoBo: P'JLMG

OBRAS PUBLICAS

*Revisión Original
20 Dic. 23.
De Gerardo Sánchez*

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

REGISTRO VDR-OPDU/LC-051/2023

Con fundamento en el artículo 114 fracción V inciso a, d, f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículo Quinto transitorio de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; artículo 4, 5 fracción IV, 241, 242 y 354 del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí; Título Primero, capítulo V artículo 8, fracción I, II Y IV, Título XIII, Capítulo II, artículo 304, 311 y 315 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.; el Municipio de Villa de Reyes a través del **LIN. GERARDO ALFONSO RODRÍGUEZ BALDAZO**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PROVISIONAL, la cual es autorizada con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: BANCO ACTIVER S.A.I.B.M.

REG	FECHA	UBICACIÓN	FOLIO
051/2023	15-11-2023	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 7, RODRIGO, VILLA DE REYES, S.L.P.	105170
50-17-01-036-001			

DESCRIPCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION SOPORTE DE EQUIPO DE TELEFONIA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ING. DAVID DAGOBERTO JUAREZ FLORES **DRO: 54**

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la terminación de obra, prórroga o actualización correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

AUTORIZACIÓN

LIN. GERARDO ALFONSO RODRÍGUEZ BALDAZO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO,
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

L'GARBJ/jaa
VoBo: P'JLMG

OBRAS PÚBLICAS

*Revisión Original
20 Dic. 23.
De Gerardo Sánchez*



VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ

SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

**SOMOS
GRANDES**

FOLIO

No.

FECHA: 01/Septiembre/2023

1.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Calle: <u>Verustiano Carranza s/n Eje: José María Morales</u>	Sup. Terreno: <u>600 m²</u>
Fraccionamiento y/o Colonia: <u>Localidad Rodrigo, Villa Reyes</u>	Sup. Construida:
	Empleos Directos e Indirectos:
	Inversión Total:

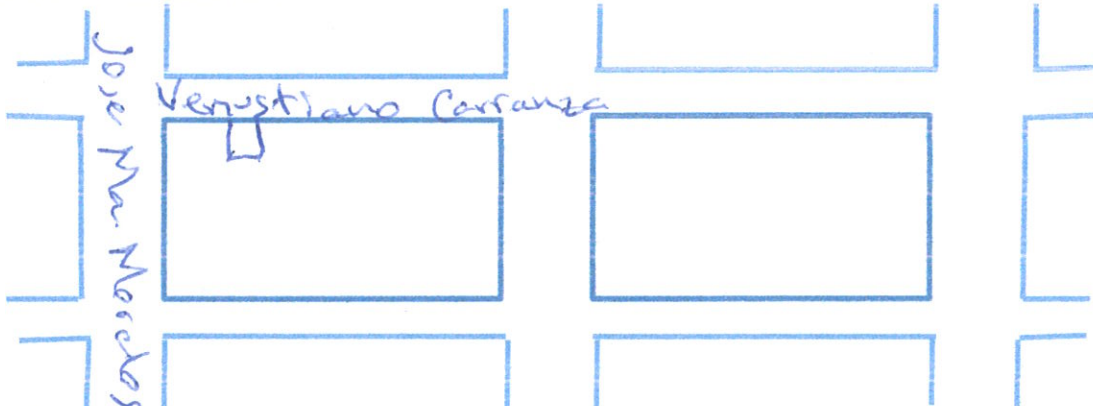
2.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

<u>Proyecto Reyes Rodrigo</u>	Superficie a construir
<u>Torre TIT- T-60 165 Km/h de 42 m de altura</u>	
<u>4 Retenidas</u>	

3.- DATOS ADICIONALES

Uso Actual:	Clave Catastral: <u>9316 F00</u>
-------------	----------------------------------

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



Nombre o Razón Social: <u>Grupo Financiero Actinor</u>	FIRMA
Domicilio Particular: <u>Banco Actinor SA Inscripción de Banca Multiple</u>	
Nombre del D.R.O.: <u>Ing. David Dagoberto Jerez Flores</u>	FIRMA
No. De Registro: <u>054</u>	

Teléfono: 442091078